

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo al Juzgado que el pasado 01 de julio del presente año regresó del Tribunal Superior de Medellín, Sala Primera de Decisión Civil, el presente expediente electrónico.

NATALY ZAPATA MURIEL
Asistente Judicial

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos de agosto de dos mil veintiuno**

Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
Demandado	LLERAS PARK HOTEL S.A.S.
Radicado	2018-00012-00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Primera de Decisión Civil, en su providencia del 28 de abril de 2021 en la que decidió:

“... **PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia de fecha 21 de enero de 2021, proferida en el asunto de la referencia.

SEGUNDO: DEVOLVER el expediente digital al juzgado de origen, una vez se encuentre ejecutoriada la presente sentencia. ...”

N

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Civil 011

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35c5a1b284d3952e96bfb5f4f2430eb8d5112bb7469f59e366a64b467367749e

Documento generado en 02/08/2021 09:42:33 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>